

## REGLAMENTO

- ***“Adquirí una cita de valoración profesional médica gratuita en nuestra Clínica de Terapia Física de UAM y 1 Scrubs para que inicies la carrera en este 2024”***
- La Promoción ***“Adquirí una cita de valoración profesional médica gratuita en nuestra Clínica de Terapia Física de UAM y 1 Scrubs para que inicies la carrera en este 2024”***, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Americana.
- Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.
- El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas condiciones aquí establecidas.

### ORGANIZADOR:

- Universidad Americana UAM S.R.L., cédula jurídica 3-102-334792, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Avenida 4, Roosevelt, San José, San Pedro, oficinas administrativas de la Universidad Americana correo electrónico: Nelson.vasquez@uam.cr dirigido al Departamento de Admisiones de la Universidad Americana, teléfono: 800-8000

## **DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- Los estudiantes de nuevo ingreso que matriculen la carrera de Bachillerato en Terapia Física para el I Cuatrimestre 2024, obtendrán una cita de valoración gratuita en la clínica de Terapia Física de UAM y además 1 scrubs para que puedan iniciar la carrera de Terapia física en el año 2024.

## **REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:**

- Para poder obtener la cita de valoración gratuita en la clínica de Terapia Física de UAM y además 1 scrubs para iniciar la carrera de Terapia física, el participante deberá matricular como estudiante de nuevo ingreso en el I Cuatrimestre 2024 la carrera de Bachillerato en Terapia Física.
- Promoción no válida para estudiantes regulares y regresos.
- La promoción aplica del 20 de noviembre de 2023 al 02 de diciembre de 2023.
- La cita de valoración gratuita en la clínica de Terapia Física de UAM se deberá coordinar a la línea de whastaap 2207 7042, de lunes a viernes, de 9:00am a 7:00pm la fecha, hora de las citas a programar quedarán sujetas a la disponibilidad de agenda de la clínica terapia física UAM.
- El estudiante deberá presentarse 10 minutos antes de la cita programada con ropa cómoda o deportiva. En caso de alguna situación especial por lesión o equipo especial que se requiera para la atención de la cita, se deberá notificar el día de la cita de coordinación por medio de la línea de whastaap 2207 7042.
- La fecha de vigencia para las citas gratuitas de valoración será hasta el día: 20 de diciembre de 2023.
- Ante cualquier eventualidad de no poderse llevar a cabo la cita de valoración programada, el estudiante deberá coordinar con la clínica de terapia física de UAM la nueva cita programada. De igual forma cualquier cancelación especial por parte de la clínica de terapia física de UAM, se procederá por parte de la clínica una nueva fecha de cita de valoración según la disponibilidad de espacio y agenda.
- Para efectos del (1) scrub gratuito que se otorgará para iniciar la carrera, el departamento de Admisiones entregará de forma presencial un tiquete el mismo día o posterior en que el estudiante realice el proceso de matrícula de nuevo ingreso para el I cuatrimestre 2024.
- El tiquete otorgado por el área de Admisiones UAM se deberá canjear por el (1) scrubs gratuito en el centro de fotocopiado de la sede UAM San Pedro, con horario de lunes a viernes, de 10:00am a 6:00pm.
- La fecha de vigencia para poder realizar el canjeo del (1) scrub, será hasta el sábado 13 de enero de 2024.
- El organizador verificará en su respectiva base de datos de estudiantes de nuevo ingreso la información almacenada en su momento por cada participante para ser localizados e identificados. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación y la posibilidad del Organizador de no otorgarle los beneficios de la Promoción. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos

consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de los beneficios de la Promoción.

- No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad Americana; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; d. Estudiantes bajo la condición de Estudiante Nuevo ingreso; y e. Estudiante o Persona en condición de egresados o graduados de la Universidad.
- Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la promoción será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa.

#### **PLAZO:**

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

- Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 20 de noviembre de 2023 y finaliza el día 02 de diciembre de 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar.
- La fecha de vigencia para las citas gratuitas de valoración será hasta el día: 20 de diciembre de 2023.
- La fecha de vigencia para poder realizar el canjeo del (1) scrub, será hasta el sábado 13 de enero de 2024.
- Los participantes deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción de la Promoción. Los Participantes deberán portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del beneficio ofrecido, propietarios, otros participantes, y usuarios de la Promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro inmediato del beneficio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- El beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Para poder disfrutar del beneficio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a dar más beneficios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

- El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en esta Promoción será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas

afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.

- Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

#### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación.
- Reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **INFORMACIÓN PERSONAL:**

- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **USO DE DATOS PERSONALES:**

- Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.
- En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.
- La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

#### **RESTRICCIONES:**

- El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <https://www.uam.ac.cr/> el 20 de noviembre del 2023.
- El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del beneficio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.